



**AL SERVICIO DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA**

Valencia 13 de mayo de 2014

Como Secretaria del Master Universitario en Derecho y Violencia de género, le traslado el acuerdo adoptado por la Comisión académica el 13 de mayo de 2014, en relación a las pasarelas entre el Máster de la Abogacía y el Máster Universitario en Derecho y Violencia de género:

“Para quienes hayan cursado o estén cursando el Máster de Abogacía se prevé el reconocimiento de 16 créditos obligatorios restando 44 créditos por cursar. Como calendario aconsejable, mientras siguen el primer curso del Máster en Abogacía, los estudiantes deben solicitar la preinscripción en el Master Oficial en Derecho y Violencia de Género para el curso siguiente, de manera que, tras titularse en el Máster de la Abogacía, puedan cursar, los créditos adicionales para la segunda titulación.

Se indica a continuación la tabla de convalidaciones:

| MASTER ABOGACÍA                                                                                                                                                         | MASTER EN DERECHO Y VIOLENCIA DE GÉNERO                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 42545 Medios judiciales y extrajudiciales de resolución de conflictos (4 créditos).<br><br>42546 Practica civil (8 créditos).<br><br>42547 Práctica penal (6 créditos). | 42832 Tutela civil y penal (8'5 créditos).                                                                                                                                                          |
| 43749 Intensificación de la práctica penal (6 créditos).<br><br>42544 Turno de oficio y asistencia jurídica gratuita (4 créditos).                                      | 42829 Aspectos penales de la violencia contra la mujer (3 créditos).<br><br>42831 Protocolos de actuación procesal y asistencia letrada (3 créditos).<br><br>42833 Mujer inmigrante (1.5 créditos). |



**Por lo tanto, tras el establecimiento de esta pasarela, se convalidan 16 créditos del Master en Derecho y Violencia de Género y quedan por cursar 44 créditos del mismo.**

Finalmente, se indica por la Comisión Académica del Máster, que la convalidación **exigirá en todo caso, la realización a lo largo del curso de una actividad complementaria obligatoria específica en materia jurídica de violencia de género que deberá ser superada para la obtención del título.**

Como valor añadido para cursar este Master, se informa que el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia reconoce al alumnado del Máster Universitario en Derecho y Violencia de Género la máxima puntuación de su baremo para el acceso al turno especializado en violencia de género a sus letrados/as”.

Atentamente,

Fdo. Beatriz Belando Garín

Secretaria del Máster Oficial en Derecho y Violencia de Género

Profesora Titular de Derecho Administrativo